



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 25 NOV 2010

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 199/2010, caratulado:
"S/COMPRA DE LIBROS VARIOS ", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 301/2010 se autorizó el gasto la adquisición de las obras bibliográficas detalladas en el Anexo I del citado acto administrativo.

Que la firma RUBINZAL CULZONI S.A., hizo entrega de manera parcial de los libros solicitados y presenta la Factura Tipo C N° 0001-00520591, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.740,00), obrante a fs. 32.

Que en función a la entrega parcial se solicitó a la firma, la emisión de una Nota de Crédito por un valor equivalente al costo del ejemplar no entregado.

Que la firma RUBINZAL CULZONI S.A. presenta Nota de Crédito Tipo C, N° 0080-00000001 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 690,00).

Que de acuerdo a lo expuesto corresponde autorizar el pago a la mencionada firma, de la suma total de PESOS UN MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.050,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma RUBINZAL CULZONI S.A. de la Factura tipo C, N° 0001-00520591 por la suma de PESOS UN

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.050,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.5 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 350 /2010.-

TCP
Confeccionó DZ
Controló
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia